



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 429-7296

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Bellavista, 27 de setiembre del 2023

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 211-2023-D-FCA-UNAC.

Visto, el Oficio N° 216-2023-EPA-FCA-UNAC-VIRTUAL, de fecha 21 de setiembre del 2023, por el cual el Director de la Escuela Profesional de Administración, Dr. Victor Hugo Duran Herrera, remite la Resolución del Comité Directivo de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 001-2023-CD-EPA-FCA-UNAC de fecha 15 de setiembre del 2023, donde resuelve autorizar al docente Dr. Julio Cesar Espinoza Sante, la elaboración de la guía denominada: **"Guía de practica aplicado al trabajo de campo en el ámbito de Calidad"**, para el desarrollo de la enseñanza y aprendizaje de la asignatura Cultura y Gestión de la Calidad en el Semestre Académico 2023-B.

Visto, el Proveído N° 1179-2023-D-FCA-UNAC-VIRTUAL, de fecha 25 de setiembre del 2023, mediante el cual el Sr. Decano, Dr. Julio Wilmer Tarazona Padilla, remite el Oficio N° 216-2023-EPA-FCA-UNAC-VIRTUAL de fecha 21 de setiembre del 2023, al Secretario Académico, Dr. Madison Huarcaya Godoy, para proyección de Resolución Decanal.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que el Decano es la máxima autoridad de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria como dispone la ley; asimismo, el Art. 70° numeral 70.8 indica las atribuciones del Decano que el Estatuto le asigne;

Que, con Resolución de Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 136-2023-D-FCA-UNAC de fecha 14 de julio del 2023, se resuelve ratificar, la Resolución Directoral N° 010-2023-EPA/FCA de fecha 02 de junio del 2023 del Comité Directivo de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, donde resuelve aprobar la Directiva Interna para la Elaboración de Guías y/o Separata en la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao;

Que, según el Capítulo V. Disposiciones Generales de la citada Directiva, establece que la solicitud para la elaboración de las Guías y/o Separatas será aprobado por el Comité Directivo, y se derivará al Decanato; asimismo señala que el tiempo de entrega de la Guía y/o Separata será en la semana quince (15) del semestre académico, dentro del cual fue autorizado, la Dirección de la Escuela Profesional de Administración recepcionará un (01) ejemplar;

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 22 de agosto del 2023, el Dr. Julio Cesar Espinoza Sante, docente adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, solicita autorización para la elaboración de una guía de practica denominada: "Guía de practica aplicado al trabajo de campo en el ámbito de Calidad", para la actualización y complementación del desarrollo de la asignatura Cultura y Gestión de la Calidad, en el Semestre Académico 2023-B;

Estando normado en los artículos 185° y 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los artículos 68° y 70° de la Ley Universitaria N° 30220, se;

RESUELVE:

PRIMERO.- RATIFICAR, la Resolución del Comité Directivo de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 001-2023-CD-EPA-FCA-UNAC de fecha 15 de setiembre del 2023, donde resuelve **AUTORIZAR** al docente **Dr. JULIO CESAR ESPINOZA SANTE**, la elaboración de la guía denominada: **"GUÍA DE PRACTICA APLICADO AL TRABAJO DE CAMPO EN EL ÁMBITO DE CALIDAD"**, para el desarrollo de la enseñanza y aprendizaje de la asignatura Cultura y Gestión de la Calidad en el Semestre Académico 2023-B, tal como se detalla:

ASIGNATURA:	Cultura y Gestión de la Calidad
TÍTULO:	"Guía de practica aplicado al trabajo de campo en el ámbito de Calidad"
SEMESTRE ACADÉMICO:	2023-B
CONTENIDO:	Correspondiendo a las doce (12) prácticas semanales de campo, indicadas en el sílabo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 429-7296

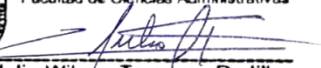
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



SEGUNDO.- ESTABLECER, que el citado docente deberá entregar la Guía y/o Separata en la semana quince (15) del semestre académico dentro del cual fue autorizado, conforme al numeral 2 del Capítulo V. Disposiciones Generales de la Directiva Interna para la Elaboración de Guías y/o Separata en la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Decano N° 136-2023-D-FCA-UNAC de fecha 14 de julio del 2023.

TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Rectorado, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, OCI-UNAC, Dirección del Departamento Académico de Administración, Dirección de la Escuela Profesional de Administración, Secretaría Académica e interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. Julio Wilmer Tarazona Padilla
DECANO